REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE GRAMANET Nº 2

DESCRIPCION FINCA

URBANA. Parcel·la edificable, -18-, de forma rectangular, i superfície de sòl, tres-cents deu metres quadrats amb vuitanta decímetres quadrats. Llinda al nord, nord-est precís, en línia recta de divuit metres i cinquanta centímetres amb el vial anomenat com a carrer de nova creació; a l'est, sud-est precís, en línia recta de setze metres i vuitanta centímetres amb la finca R.13.2 del projecte de Reparcel·lació; al sud, sud-oest precís, en línia recta de divuit metres i cinquanta centímetres amb la finca resultant R.13.8 del Projecte de Reparcel·lació; i a l'oest, nord-oest precís, en una línia recta de setze metres i vuitanta centímetres amb la finca resultant ZV.b-7 del Projecte de Reparcel·lació. Superficie SOSTRE: 2.090,00 m2. QUOTA PARTICIPACIO: 1,7960 per cent. Aquesta finca es la parcel·la RESULTANT assenyalada com a R.13.1, en el projecte de Reparcel·lació de la M.P.G.M. del sector La Catalana, edificable 18 -Ordenació Volumètrica Específica, Unívoca-.

TITULARIDAD

CONSELL COMARCAL BARCELONES con DNI/NIF P5800012F. Naturaleza: PLENO DOMINIO. Participación: 100% con carácter Privativo. Inscrito en la inscripción 1 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 97 con fecha 13 de marzo de 2008; autoridad de SAN ADRIA DE BESOS, Don/ña CONSORCIO DEL BESOS, con expediente 0.06 de fecha 18 de diciembre de 2006; asiento registral nº 1378 del diario 47.

CARGAS VIGENTES

Aparte de afecciones fiscales y obligaciones de la propiedad horizontal, se halla afecta a las siguientes:

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/4743/, inscripción 4, con fecha 22.11.2002, Tomo 1519, Libro 406, Folio 29

Derecho de reversión a favor de los consortes Don Juan Orduña Arroyo y Doña Carmen Ramas Pérez, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/4744/, inscripción 4, con fecha 22.11.2002, Tomo 1519, Libro 406, Folio 31

Derecho de reversión a favor de los consortes Don Juan Orduña Arroyo y Doña Carmen Ramas Pérez, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/7460/, inscripción 5, con fecha 26.02.2004, Tomo 873, Libro 149, Folio 105

Derecho de reversión a favor de "Societat Urbanística Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, S.A." REGESA, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/3983/, inscripción 3, con fecha 23.10.2004, Tomo 1632, Libro 449, Folio 172

Derecho de reversión a favor de Don Baldomero y Don Claudio Farré López, por mitades indivisas, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1583/, inscripción 3, con fecha 21.04.2005, Tomo 1667, Libro 464, Folio 42

Derecho de reversión a favor de Ramiro Méndez Álvarez, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20749/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 97

Aquesta finca queda afecta, amb caràcter real, al pagament del saldo del compte de liquidació provisional del Projecte de Reparcel-lació , en la quantia determinada provisionalment en 909.977,81 Euros.

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20749/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 97

Al margen de la inscripción de dominio de cada una de las fincas aportadas se halla extendida nota acreditativa de expedición de certificación de dominio y cargas, por la inclusión de dichas fincas, en el "PROJECTE DE REPARCEL.LACIO DEL SECTOR LA CATALANA".

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20749/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 97

CARREGUES DE NOVA CREACIO: Es predi dominant de la servitud de les finques R.13.3 i R.13.4, d'accés de vehicles i vianants des de la via pública a l'aparcament soterrat d'aquesta finca R.13.1.. Quedant subjecta la inscripció de la servitud a que es refereix l'apartat de "Càrregues de nova creació", a la condició suspensiva de la concreció de la mateixa en els termes exigits per la legislació hipotecària".

ASIENTOS VIGENTES: Ninguno

OBSERVACIONES:

La presente información se emite en la fecha que se indica antes de la apertura del Libro Diario de Operaciones de este Registro.

Las cantidades en pesetas que resultaren de la presente nota de información continuada se entenderán redenominadas en EUROS cuya equivalencia es de 1 EURO igual a 166'386 PESETAS.

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (art° 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

ADVERTENCIA RELATIVA A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS:

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998)

LOCALIZACION REGISTRAL

Sección SANT ADRIA DEL BESOS Finca 20749. 1ª inscripción en el Tomo 1879, Libro 561, Folio 97
Identificador: 08106000554207

Santa Coloma de Gramanet 14 de abril de 2009

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE GRAMANET Nº 2

DESCRIPCION FINCA

URBANA. Parcel·la edificable, -18-, de forma rectangular, i superfície de sòl, tres-cents noranta-sis metres quadrats amb vuitanta decímetres quadrats. Llinda al nord, nord-est precís, en línia recta de setze metres amb vial de nova creació; a l'est, sud-est precís, en línia recta de setze metres i vuitanta centímetres amb la finca resultant R.13.3 i en línia recta de vuit metres amb la finca resultant R.13.4 del projecte de Reparcel·lació; al sud, sud-oest precís, en línia recta de setze metres amb la finca resultant R.13.6 del Projecte de Reparcel·lació; i a l'oest, nord-oest precís, en una línia recta de vuit metres amb la finca resultant R.13.8 i en línia recta de setze metres i vuitanta centímetres amb la finca resultant R.13.1 del Projecte de Reparcel·lació. Superficie SOSTRE: 1.080,00 m2. QUOTA PARTICIPACIO: 1,0811 per cent. Aquesta finca es la parcel·la RESULTANT assenyalada com a R.13.2, en el projecte de Reparcel·lació de la M.P.G.M. del sector La Catalana, edificable 18 -Ordenació Volumètrica Específica, Unívoca-.

De esta porción de terreno se han expropiado por el Consell Comarcal del Barcelonès 53 metros cuadrados no estando descrito el resto.

TITULARIDAD

CONSELL COMARCAL BARCELONES con DNI/NIF P5800012F. Naturaleza: PLENO DOMINIO. Participación: 100% con carácter Privativo. Inscrito en la inscripción 1 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 109 con fecha 13 de marzo de 2008; autoridad de SAN ADRIA DE BESOS, Don/ña CONSORCIO DEL BESOS, con expediente 0.06 de fecha 18 de diciembre de 2006; asiento registral nº 1378 del diario 47.

CARGAS VIGENTES

Aparte de afecciones fiscales y obligaciones de la propiedad horizontal, se halla afecta a las siguientes:

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/3825/, inscripción 2, con fecha . . , Tomo 1550, Libro 417, Folio 189

Derecho de reversión a favor de Don Juan Molina Gelis, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/2012/, inscripción 3, con fecha 16.10.2002, Tomo 1508, Libro 402, Folio 155

Derecho de reversión a favor de Don Juan y Doña Consuelo Cañadas Hernández , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1457/, inscripción 7, con fecha 14.11.2002, Tomo 887, Libro 151, Folio 40

Derecho de reversión a favor de la compañía "Silextra, S.A." , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1618/, inscripción 6, con fecha 14.11.2002, Tomo 1508, Libro 402, Folio 201

Derecho de reversión a favor de Don Antonio Flores Arenas, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1889/, inscripción 3, con fecha 14.11.2002, Tomo 1508, Libro 402, Folio 197

Derecho de reversión a favor de Don Jaime y Don Floreal Soriano, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/2753/, inscripción 2, con fecha 31.12.2002, Tomo 1528, Libro 409, Folio 65

Derecho de reversión a favor de Don Francisco García Hernández y Doña Visitación Pasarón González, por mitades indivisas, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/4694/, inscripción 3, con fecha 31.12.2002, Tomo 1528, Libro 409, Folio 75

Derecho de reversión a favor de Doña Rosa Garciolo Páramo y los hermnos Don Gregorio y Doña Rosa o Maria Rosa Guijarro Garciolo, en cuanto a una mitad indivisa y el usufructo de una mitad de la restante mitad la primera, y la nuda propiedad de dicha mitad y el pleno dominio de la restante mitad los hermanos, por mitad, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/8876/, inscripción 2, con fecha 31.12.2002, Tomo 1528, Libro 409, Folio 70

Derecho de reversión a favor de Don Manuel Castel Ballarin y Doña Francisca Jariod Buj, por mitades indivisas, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/951/, inscripción 5, con fecha 03.04.2003, Tomo 1538, Libro 412, Folio 56

Derecho de reversión a favor de Don Francisco Rodríguez Gámez casado en régimen de gananciales con Doña Sacramento Romero Calero, para su sociedad de gananciales, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1751/, inscripción 5, con fecha 17.04.2003, Tomo 1538, Libro 412, Folio 89

Derecho de reversión a favor de Doña María Guadalupe, Doña Ana, Don León, Don Manuel y Doña Enriqueta Sánchez Ramírez, por quintas partes indivisas, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/18108/, inscripción 1, con fecha 17.04.2003, Tomo 1542, Libro 414, Folio 1

Derecho de reversión a favor de Doña Pilar Bitria Salazar y Don Antonio y Doña Amalia Escudero Bitria, en cuanto a una mitad indivisa y el usufructo de la restante mitad indivisa la primera y la nuda propiedad de dicha mitad, los dos últimos, por mitades indivisas , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1976/, inscripción 4, con fecha 26.04.2003, Tomo 1538, Libro 412, Folio 52

Derecho de reversión a favor de Don Salman Hage Moussa y Doña Widad Sroor, por mitades indivisas, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1648/, inscripción 3, con fecha 26.04.2003, Tomo 1538, Libro 412, Folio 87

Derecho de reversión a favor de los consortes Doña Ana María Cañadas Hernandez y Don Francisco Parra Navarro, por mitades indivisas , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/2039/, inscripción 2, con fecha 26.04.2003, Tomo 1538, Libro 412, Folio 83

Derecho de reversión a favor de Doña Josefa Martos Martínez , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1347/, inscripción 3, con fecha 03.05.2003, Tomo 1538, Libro 412, Folio 91

Derecho de reversión a favor de Don Jaime Julia López , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1667/, inscripción 3, con fecha 05.06.2003, Tomo 1542, Libro 414, Folio 111

Derecho de reversión a favor de Doña Maria Granados Porta y sus hijos Doña Margarita, Don Bernardo y Don Manuel Rubio Granados, en cuanto a una mitad indivisa la primera, y la restante mitad indivisa en cuanto al usufructo de una mitad la misma señora Granados, y en cuanto a la nuda propiedad de dicha mitad y el pleno dominio de la restante mitad, los hermanos Rubio Granados, por terceras partes indivisas, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/18295/, inscripción 1, con fecha 19.11.2003, Tomo 1576, Libro 428, Folio 1

Derecho de reversión a favor de los consortes Don José Pérez Hernández y Doña Palmira Portero Reyes, por mitades indivisas, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1869/, inscripción 3, con fecha 20.11.2003, Tomo 1571, Libro 426, Folio 39

Derecho de reversión a favor de Doña Natividad Ruiz Hernández, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/19295/, inscripción 1, con fecha 30.01.2006, Tomo 1724, Libro 494, Folio 39

Derecho de reversión a favor de Don Eladio Minguito Benito, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20750/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 109

Aquesta finca queda afecta, amb caràcter real, al pagament del saldo del compte de liquidació provisional del Projecte de Reparcel-lació , en la quantia determinada provisionalment en 543.934'38 Euros.

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20750/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 109

Al margen de la inscripción de dominio de cada una de las fincas aportadas se halla extendida nota acreditativa de expedición de certificación de dominio y cargas, por la inclusión de dichas fincas, en el "PROJECTE DE REPARCEL.LACIO DEL SECTOR LA CATALANA".

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20750/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 109

CARREGUES DE NOVA CREACIO: Servitud d'ús públic en àrea no edificada per lliure circulació i estància de vianants i accés de vehicles d'emergència. Servitud d'ús públic en àrea porxada per circulació i estància de vianants, en condicions de lliure accés. Es predi dominant de la servitud de les finques R.13.3 i R.13.4, d'accés de vehicles i vianants des de la via pública a l'aparcament soterrat d'aquesta finca R.13.2.. Quedant subjecta la inscripció de la servitud a que es refereix l'apartat de "Càrregues de nova creació", a la condició suspensiva de la concreció de la mateixa en els termes exigits per la legislació hipotecària".

ASIENTOS VIGENTES: Ninguno

OBSERVACIONES:

La presente información se emite en la fecha que se indica antes de la apertura del Libro Diario de Operaciones de este Registro.

Las cantidades en pesetas que resultaren de la presente nota de información continuada se entenderán redenominadas en EUROS cuya equivalencia es de 1 EURO igual a 166'386 PESETAS.

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (art° 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

ADVERTENCIA RELATIVA A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS:

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999

de 13 de diciembre: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998)

LOCALIZACION REGISTRAL

Sección SANT ADRIA DEL BESOS Finca 20750.
Identificador: 08106000554214

Santa Coloma de Gramanet 14 de abril de 2009

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE GRAMANET N° 2

DESCRIPCION FINCA

URBANA. Parcel·la edificable, 18-, de forma rectangular, i superfície de sòl, cinc-cents quaranta-sis metres quadrats. Llinda al nord, nord-est precís, en línia recta de trenta-dos metres i cinquanta centímetres amb vial de nova creació; a l'est, sud-est precís, en línia recta de setze metres i vuitanta centímetres amb la finca resultant ZV.b-7 del projecte de Reparcel·lació; al sud, sud-oest precís, en línia recta de trenta-dos metres i cinquanta centímetres amb la finca resultant R.13.4 del Projecte de Reparcel·lació; i a l'oest, nord-oest precís, en una línia recta de setze metres i vuitanta centímetres amb la finca resultant R.13.2 del Projecte de Reparcel·lació. Superficie SOSTRE: 2.090,00 m2. QUOTA PARTICIPACIO: 1,7960 per cent. Aquesta finca es la parcel·la RESULTANT assenyalada com a R.13.3, en el projecte de Reparcel·lació de la M.P.G.M. del sector La Catalana, edificable 18 -Ordenació Volumètrica Específica, Unívoca-.

TITULARIDAD

CONSELL COMARCAL BARCELONES con DNI/NIF P5800012F. Naturaleza: PLENO DOMINIO. Participación: 12.6134% con carácter Privativo. Inscrito en la inscripción 1 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 121 con fecha 13 de marzo de 2008; autoridad de SAN ADRIA DE BESOS, Don/ña CONSORCIO DEL BESOS, con expediente 0.06 de fecha 18 de diciembre de 2006; asiento registral n° 1378 del diario 47.

REGESA,SOC.URB. METROPOLITA REHABILITACI con DNI/NIF A0890580. Naturaleza: PLENO DOMINIO. Participación: 87.3866% con carácter Privativo. Inscrito en la inscripción 1 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 121 con fecha 13 de marzo de 2008; autoridad de SAN ADRIA DE BESOS, Don/ña CONSORCIO DEL BESOS, con expediente 0.06 de fecha 18 de diciembre de 2006; asiento registral n° 1378 del diario 47.

CARGAS VIGENTES

Aparte de afecciones fiscales y obligaciones de la propiedad horizontal, se halla afecta a las siguientes:

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1216/, inscripción 6, con fecha 19.03.2005, Tomo 1049, Libro 213, Folio 195

Derecho de reversión a favor de Jaime, Pilar, José Maria, Rosa y Francesc Raich Puig, por quintas partes indivisas , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos.

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20751/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 121

Aquesta finca queda afecta, amb caràcter real, al pagament del saldo del compte de liquidació provisional del Projecte de Reparcel-lació , en la quantia determinada provisionalment en 909.977,81 Euros.

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20751/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 121

Al margen de la inscripción de dominio de cada una de las fincas aportadas se halla extendida nota acreditativa de expedición de certificación de dominio y cargas, por la inclusión de dichas fincas, en el "PROJECTE DE REPARCEL.LACIO DEL SECTOR LA CATALANA".

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20751/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 121

CARREGUES DE NOVA CREACIO: Servitud d'ús públic en àrea no edificada per lliure circulació i estància de vianants i accés de vehicles d'emergência. Servitud recíproca amb la finca R.13.4, i com a predi sirvent de les finques R.13.1, R.13.2, R.13.5, R.13.6, R.13.7 I R.13.8, d'accés de vehicles i vianants des de la via pública als aparcaments soterrats de les esmentades finques. Quedant subjecta la inscripció de la servitud a que es refereix l'apartat de "Càrregues de nova creació", a la condició suspensiva de la concreció de la mateixa en els termes exigits per la legislació hipotecària".

ASIENTOS VIGENTES: Ninguno

OBSERVACIONES:

La presente información se emite en la fecha que se indica antes de la apertura del Libro Diario de Operaciones de este Registro.

Las cantidades en pesetas que resultaren de la presente nota de información continuada se entenderán redenominadas en EUROS cuya equivalencia es de 1 EURO igual a 166'386 PESETAS.

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (art° 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

ADVERTENCIA RELATIVA A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS:

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998)

LOCALIZACION REGISTRAL

Sección SANT ADRIA DEL BESOS Finca 20751. 1ª inscripción en el Tomo 1879, Libro 561, Folio 121
Identificador: 08106000554221

Santa Coloma de Gramanet 15 de abril de 2009

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE GRAMANET N° 2

DESCRIPCION FINCA

URBANA. Parcel·la edificable, -18-, de figura rectangular, i superfície de sòl, cinc-cents vint metres quadrats. Llinda al nord, nord-est precís, en línia recta de trenta-dos metres i cinquanta centímetres amb la finca resultant R.13.3 del Projecte de Reparcel·lació; a l'est, sud-est precís, en línia recta de setze metres amb la finca resultant ZV.b-7 del Projecte de Reparcel·lació; al sud, sud-oest precís, en línia recta de trenta-dos metres i cinquanta centímetres amb la finca resultant R.13.5 del Projecte de Reparcel·lació; i a l'oest, nord-oest precís, en una línia recta de vuit metres amb la finca resultant R.13.6 i en una línia recta de vuit metres amb la finca resultant R.13.2 del Projecte de Reparcel·lació. Superficie SOSTRE: 1.400,00 m2. QUOTA PARTICIPACIO: 1'1998 per cent. Aquesta finca es la parcel·la RESULTANT assenyalada com a R.13.4, en el projecte de Reparcel·lació de la M.P.G.M. del sector La Catalana, edificable 18 -Ordenació Volumètrica Específica, Unívoca-.

TITULARIDAD

AJUNTAMENT SANT ADRIA BESOS con DNI/NIF P0819300E. Naturaleza: PLENO DOMINIO. Participación: 50.51% con carácter Privativo. Inscrito en la inscripción 1 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 133 con fecha 13 de marzo de 2008; autoridad de SAN ADRIA DE BESOS, Don/ña CONSORCIO DEL BESOS, con expediente 0.06 de fecha 18 de diciembre de 2006; asiento registral n° 1378 del diario 47.

CONSELL COMARCAL BARCELONES con DNI/NIF P5800012F. Naturaleza: PLENO DOMINIO. Participación: 5.2181% con carácter Privativo. Inscrito en la inscripción 1 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 133 con fecha 13 de marzo de 2008; autoridad de SAN ADRIA DE BESOS, Don/ña CONSORCIO DEL BESOS, con expediente 0.06 de fecha 18 de diciembre de 2006; asiento registral n° 1378 del diario 47. En la inscripción 2 (Compraventa) del Tomo 1879, Libro 561, Folio 133 con fecha 5 de febrero de 2009; notario de BARCELONA, Don/ña MIGUEL ANGEL CAMPO GÜERRI, con protocolo 4381.08 de fecha 29 de diciembre de 2008; asiento registral n° 848 del diario 49.

REGESA,SOC.URB. METROPOLITA REHABILITACI con DNI/NIF A0890580. Naturaleza: PLENO DOMINIO. Participación: 44.2719% con carácter Privativo. Inscrito en la inscripción 1 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 133 con fecha 13 de marzo de 2008; autoridad de SAN ADRIA DE BESOS, Don/ña CONSORCIO DEL BESOS, con expediente 0.06 de fecha 18 de diciembre de 2006; asiento registral n° 1378 del diario 47.

CARGAS VIGENTES

Aparte de afecciones fiscales y obligaciones de la propiedad horizontal, se halla afecta a las siguientes:

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/2016/, inscripción 5, con fecha 02.06.2006, Tomo 1357, Libro 335, Folio 39

Derecho de reversión en cuanto al usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa a favor de Doña Leonor Martín de Francisco y en cuanto a una tercera parte indivisa, de la nuda propiedad de dicha tercera parte y del pleno dominio de las restantes dos terceras partes indivisas, a favor de cada una de las hermanas Doña Maria del Carmen y Doña Aurora Romero Martín, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos.

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20752/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 133

Aquesta finca queda afecta, amb caràcter real, al pagament del saldo del compte de liquidació provisional del Projecte de Reparcel-lació , en la quantia determinada

provisionalment en 480.848,17 Euros.

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20752/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 133

Al margen de la inscripción de dominio de cada una de las fincas aportadas se halla extendida nota acreditativa de expedición de certificación de dominio y cargas, por la inclusión de dichas fincas, en el "PROJECTE DE REPARCEL.LACIO DEL SECTOR LA CATALANA".

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20752/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 133

CARREGUES DE NOVA CREACIO: Servitud d'ús públic en àrea no edificada per lliure circulació i estància de vianants i accés de vehicles d'emergència; Servitud recíproca amb la finca R.13.3, i com a predi sirvent de les finques R.13.1, R.13.2, R.13.5, R.13.6, R.13.7 I R.13.8, d'accés de vehicles i vianants desde la via pública als aparcaments soterrats de les esmentades finques. Quedant subjecta la inscripció de la servitud a que es refereix l'apartat de "Càrregues de nova creació", a la condició suspensiva de la concreció de la mateixa en els termes exigits per la legislació hipotecària".

ASIENTOS VIGENTES: Ninguno

OBSERVACIONES:

La presente información se emite en la fecha que se indica antes de la apertura del Libro Diario de Operaciones de este Registro.

Las cantidades en pesetas que resultaren de la presente nota de información continuada se entenderán redenominadas en EUROS cuya equivalencia es de 1 EURO igual a 166'386 PESETAS.

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (art° 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

ADVERTENCIA RELATIVA A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS:

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998)

LOCALIZACION REGISTRAL

Sección SANT ADRIA DEL BESOS Finca 20752. 1ª inscripción en el Tomo 1879, Libro 561, Folio 133
Identificador: 08106000554238

Santa Coloma de Gramanet 15 de abril de 2009

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE GRAMANET N° 2

DESCRIPCION FINCA

URBANA. Parcel·la edificable, -18-, de forma rectangular, i superfície de sòl, cinc-cents quaranta-sis metres quadrats. Llinda al nord, nord-est precís, en línia recta de trenta-dos metres i cinquanta centímetres amb la finca resultant R.13.4 del Projecte de Reparcel·lació; a l'est, sud-est precís, en línia recta de setze metres i vuitanta centímetres amb la finca resultanta ZV.b-7 del projecte de Reparcel·lació; al sud, sud-oest precís, en línia recta de trenta-dos metres i cinquanta centímetres amb la finca resultant ZV.b-7 del Projecte de Reparcel·lació; i a l'oest, nord-oest precís, en una línia recta de setze metres i vuitanta centímetres amb la finca resultant R.13.6 del Projecte de Reparcel·lació. Superficie SOSTRE: 2.035,00 m2. QUOTA PARTICIPACIO: 1,7756 per cent. Aquesta finca es la parcel·la RESULTANT assenyalada com a R.13.5, en el projecte de Reparcel·lació de la M.P.G.M. del sector La Catalana, edificable 18 -Ordenació Volumètrica Específica, Unívoca-.

TITULARIDAD

CONSELL COMARCAL BARCELONES con DNI/NIF P5800012F. Naturaleza: PLENO DOMINIO. Participación: 43.006% con carácter Privativo. Inscrito en la inscripción 1 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 145 con fecha 13 de marzo de 2008; autoridad de SAN ADRIA DE BESOS, Don/ña CONSORCIO DEL BESOS, con expediente 0.06 de fecha 18 de diciembre de 2006; asiento registral n° 1378 del diario 47. En la inscripción 3 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 147 con fecha 30 de junio de 2008; suscriptor de SAN ADRIAN DEL BESOS, Don/ña ELENA FORT CISNEROS, con instancia de fecha 16 de junio de 2008; asiento registral n° 1167 del diario 48.

RESIDENCIAL FORUM MAR,S.L. con DNI/NIF B20920237. Naturaleza: PLENO DOMINIO. Participación: 56.994% con carácter Privativo. Inscrito en la inscripción 4 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 147 con fecha 8 de julio de 2008; suscriptor de SAN SEBASTIAN, Don/ña DIEGO RUIZ ARRUE, con instancia de fecha 30 de mayo de 2008; asiento registral n° 1170 del diario 48.

CARGAS VIGENTES

Aparte de afecciones fiscales y obligaciones de la propiedad horizontal, se halla afecta a las siguientes:

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/44/, inscripción 27, con fecha 12.01.2006, Tomo 1710, Libro 486, Folio 159

Derecho de reversión a favor de Doña Rosa y Doña MOntserrat Garrós Sitjá, por mitades indivisas , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos.

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1793/, inscripción 5, con fecha 02.06.2006, Tomo 1749, Libro 502, Folio 133

Derecho de reversión a favor de Doña Maria Sara, Doña Maria Placer y Doña Balbina Pasarón González y Don Luciano Pasarón Fernández, por cuartas partes indivisas, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos.

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/4742/, inscripción 3, con fecha 21.05.2007, Tomo 1830, Libro 537, Folio 218

Derecho de reversión a favor de Don Rafael Martín Clarambó con carácter presuntivamente ganancial de su matrimonio con Doña Francisca Plata Carrión, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó

la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20753/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 145

Aquesta finca queda afecta, amb caràcter real, al pagament del saldo del compte de liquidació provisional del Projecte de Reparcel-lació , en la quantia determinada provisionalment en 899.640,48 Euros.

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20753/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 145

Al margen de la inscripción de dominio de cada una de las fincas aportadas se halla extendida nota acreditativa de expedición de certificación de dominio y cargas, por la inclusión de dichas fincas, en el "PROJECTE DE REPARCEL.LACIO DEL SECTOR LA CATALANA".

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20753/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 145

CARREGUES DE NOVA CREACIO: Servitud d'ús públic en àrea no edificada per lliure circulació i estància de vianants i accés de vehicles d'emergència; Servitud d'ús públic en àrea porxada per circulació i estància de vianants, en condicions de lliure accés, es predi dominant de la servitud de les finques R.13.3 i R.13.4, d'accés de vehicles i vianants des de la via pública a l'aparcament soterrat d'aquesta finca R.13.5. Quedant subjecta la inscripció de la servitud a que es refereix l'apartat de "Càrregues de nova creació", a la condició suspensiva de la concreció de la mateixa en els termes exigits per la legislació hipotecària".

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20753/, inscripción 5, con fecha 20.11.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 147

HIPOTECA sobre la participación indivisa de CINCUENTA Y SEIS ENTEROS NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA DIEZMILESIMAS POR CIENTO de esta finca, a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN-GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA, e inscripción del convenio de resolución del préstamo hipotecario en los términos expresados en méritos de redistribución de mayor préstamo, asignando a la citada participación indivisa de esta finca las siguientes responsabilidades hipotecarias: CIEN MIL EUROS de capital; OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS de intereses remuneratorios; TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS DIECINUEVE CÉNTIMOS de intereses de demora; y DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS para costas, según instancia suscrita en San Sebastián a 19 de Septiembre de 2008 por don Pello-Miren Goikoetxea Urdapilleta, y don Agustín Apaolaza Cigaran, que actúan en nombre y representación de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián - Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa", y "Residencial Forum Mar, S.L.", respectivamente, cuyas firmas constan legitimadas por el Notario de San Sebastián, don Diego-María Granados Asensio, el día 19 de Septiembre de 2008.

Mediante escritura otorgada ante el Notario de San Sebastián Don Diego-María Granados Asensio el día 19 de septiembre de 2.008, dicha hipoteca ha sido objeto de MODIFICACION y AMPLIACION de responsabilidad, quedando dicha participación indivisa de esta finca respondiendo después de su ampliación de las siguientes responsabilidades hipotecarias: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS de principal, de sus intereses remuneratorios, sin que los mismos puedan superar el máximo de DIECIOCHO MIL EUROS, intereses de demora sin que éstos puedan superar un máximo de CIENTO VEINTISEIS MIL EUROS, así como la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL EUROS fijada para costas y gastos, lo que ha motivado la inscripción 6ª el día 20 de noviembre de 2.008.

ASIENTOS VIGENTES: Ninguno

OBSERVACIONES:

La presente información se emite en la fecha que se indica antes de la apertura del Libro Diario de Operaciones de este Registro.

Las cantidades en pesetas que resultaren de la presente nota de información continuada se entenderán redenominadas en EUROS cuya equivalencia es de 1 EURO igual a 166'386 PESETAS.

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (artº 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

ADVERTENCIA RELATIVA A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS:

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998)

LOCALIZACION REGISTRAL

Sección SANT ADRIA DEL BESOS Finca 20753. 1ª inscripción en el Tomo 1879, Libro 561, Folio 145
Identificador: 08106000554245

Santa Coloma de Gramanet 15 de abril de 2009

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE GRAMANET N° 2

DESCRIPCION FINCA

URBANA. Parcel·la edificable, 18-, de forma rectangular, i superfície de sòl, tres-cents noranta-sis metres quadrats amb vuitanta decímetres quadrats. Llinda al nord, nord-est precís, en línia recta de setze metres amb la finca resultant R.13.2 del Projecte de Reparcel·lació; a l'est, sud-est precís, en una línia recta de vuit metres amb la finca R.13.4 i en una línia recta de setze metres i vuitanta centímetres amb la finca resultant R.13.5 del projecte de Reparcel·lació; al sud, sud-oest precís, en línia recta de setze metres amb la finca resultant ZV.b-7 del Projecte de Reparcel·lació; i a l'oest, nord-oest precís, en una línia recta de setze metres i vuitanta centímetres amb la finca resultant R.13.7 i en línia recta de vuit metres amb la finca resultant R.13.8 del Projecte de Reparcel·lació. Superficie SOSTRE: 1.080,00 m2. QUOTA PARTICIPACIO: 1,0811 per cent. Aquesta finca es la parcel·la RESULTANT assenyalada com a R.13.6, en el projecte de Reparcel·lació de la M.P.G.M. del sector La Catalana, edificable 18 -Ordenació Volumètrica Específica, Unívoca-.

TITULARIDAD

CONSELL COMARCAL BARCELONES con DNI/NIF P5800012F. Naturaleza: PLENO DOMINIO. Participación: 100% con carácter Privativo. Inscrito en la inscripción 1 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 157 con fecha 13 de marzo de 2008; autoridad de SAN ADRIA DE BESOS, Don/ña CONSORCIO DEL BESOS, con expediente 0.06 de fecha 18 de diciembre de 2006; asiento registral n° 1378 del diario 47.

CARGAS VIGENTES

Aparte de afecciones fiscales y obligaciones de la propiedad horizontal, se halla afecta a las siguientes:

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1571/, inscripción 4, con fecha 16.10.2001, Tomo 1508, Libro 402, Folio 161

Derecho de reversión a favor de Doña Joaquina Corachan Gil, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1438/, inscripción 3, con fecha 16.10.2002, Tomo 1508, Libro 402, Folio 153

Derecho de reversión a favor de Doña Mercedes Alegre Sebastian y Don Juan Piñana Sacristan, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1515/, inscripción 3, con fecha 16.10.2002, Tomo 1508, Libro 402, Folio 163

Derecho de reversión a favor de Doña Asunción Pareja Cecilia y Doña Antonio Pareja Cecilia, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos.

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1533/, inscripción 3, con fecha 16.10.2002, Tomo 1508, Libro 402, Folio 159

Derecho de reversión a favor de Doña Joaquina Corachan Gil , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1584/, inscripción 3, con fecha 16.10.2002, Tomo 1508, Libro 402, Folio 151

Derecho de reversión a favor de los consortes Don Luis Rodon Parés y Doña Maria Périz Uzuriaga, por mitades indivisas , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1585/, inscripción 3, con fecha 16.10.2002, Tomo 1508, Libro 402, Folio 157

Derecho de reversión a favor de Doña Joaquina Corachan Gil, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1242/, inscripción 4, con fecha 12.11.2002, Tomo 1508, Libro 402, Folio 177

Derecho de reversión a favor de Doña Aurelia Hernández González , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1447/, inscripción 3, con fecha 14.11.2002, Tomo 1508, Libro 402, Folio 195

Derecho de reversión a favor de Doña Laura, Don Ramón y Doña Amparo Tortosa Onrubia, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1580/, inscripción 3, con fecha 14.11.2002, Tomo 1508, Libro 402, Folio 199

Derecho de reversión a favor de Don Juan Hernández Julián , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1208/, inscripción 4, con fecha 20.12.2002, Tomo 967, Libro 186, Folio 165

Derecho de reversión a favor de REGESA , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1738/, inscripción 4, con fecha 20.12.2002, Tomo 977, Libro 189, Folio 180

Derecho de reversión a favor de REGESA , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1926/, inscripción 3, con fecha 20.12.2002, Tomo 873, Libro 149, Folio 173

Derecho de reversión a favor de REGESA , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/5349/, inscripción 3, con fecha 20.12.2002, Tomo 906, Libro 159, Folio 85

Derecho de reversión a favor de REGESA, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/5350/, inscripción 7, con fecha 20.12.2002, Tomo 882, Libro 150, Folio 2

Derecho de reversión a favor de REGESA , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/5351/, inscripción 3, con fecha 20.12.2002, Tomo 882, Libro 150, Folio 1

Derecho de reversión a favor de REGESA , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/5352/, inscripción 3, con fecha 20.12.2002, Tomo 882, Libro 150, Folio 3

Derecho de reversión a favor de REGESA , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en

consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1813/, inscripción 3, con fecha 28.02.2003, Tomo 1046, Libro 212, Folio 131

Derecho de reversión a favor de Don Lorenzo y Don Juan Roges Magrans, en cuanto a un 37'50% cada uno y a favor de Doña Dolores y Don Jaime Rodon Magrans, en cuanto a un 12'50% cada uno, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1905/, inscripción 3, con fecha 26.04.2003, Tomo 1538, Libro 412, Folio 75

Derecho de reversión a favor de Doña Asunción Bores Heras , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1934/, inscripción 2, con fecha 26.04.2003, Tomo 1538, Libro 412, Folio 81

Derecho de reversión a favor de Doña Josefa Martos Martínez , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/3980/, inscripción 5, con fecha 26.04.2003, Tomo 1538, Libro 412, Folio 85

Derecho de reversión a favor de los consortes Don Francisco Javier Gisbert Pallarés y Doña Rosario García García, por mitades indivisas , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1216/, inscripción 6, con fecha 19.03.2005, Tomo 1049, Libro 213, Folio 195

Derecho de reversión a favor de Jaime, Pilar, José Maria, Rosa y Francesc Raich Puig, por quintas partes indivisas , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos.

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20754/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 157

Aquesta finca queda afecta, amb caràcter real, al pagament del saldo del compte de liquidació provisional del Projecte de Reparcel-lació , en la quantia determinada provisionalment en 547.760,43 Euros.

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20754/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 157

Al margen de la inscripción de dominio de cada una de las fincas aportadas se halla extendida nota acreditativa de expedición de certificación de dominio y cargas, por la inclusión de dichas fincas, en el "PROJECTE DE REPARCEL.LACIO DEL SECTOR LA CATALANA".

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20754/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 157

CARREGUES DE NOVA CREACIO: Servitud d'ús públic en àrea no edificada per lliure circulació i estància de vianants i accés de vehicles d'emergència; Servitud d'ús públic en àrea porxada per circulació i estància de vianants, en condicions de lliure accés. Es predi dominant de la servitud de les finques R.13.3 i R.13.4, d'accés de vehicles i vianants des de la via pública a l'aparcament soterrat d'aquesta finca R.13.6. Quedant subjecta la inscripció de la servitud a que es refereix l'apartat de "Càrregues de nova creació", a la condició suspensiva de la concreció de la mateixa en els termes exigits per la legislació hipotecària".

ASIENTOS VIGENTES: Ninguno

OBSERVACIONES:

La presente información se emite en la fecha que se indica antes de la apertura del Libro Diario de Operaciones de este Registro.

Las cantidades en pesetas que resultaren de la presente nota de información continuada se entenderán redenominadas en EUROS cuya equivalencia es de 1 EURO igual a 166'386 PESETAS.

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (art° 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

ADVERTENCIA RELATIVA A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS:

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998)

LOCALIZACION REGISTRAL

Sección SANT ADRIA DEL BESOS Finca 20754.
Identificador: 08106000554252

Santa Coloma de Gramanet 15 de abril de 2009

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE GRAMANET N° 2

DESCRIPCION FINCA

URBANA. Parcel·la edificable, -18-, de forma rectangular, i superfície de sòl, tres-cents deu metres quadrats amb vuitanta decímetres quadrats. Llinda al nord, nord-est precís, en línia recta de divuit metres i cinquanta centímetres amb la finca resultant R.13.8 del Projecte de Reparcel·lació; a l'est, sud-est precís, en línia recta de setze metres i vuitanta centímetres amb la finca resultant R.13.6 del projecte de Reparcel·lació; al sud, sud-oest precís, en línia recta de divuit metres i cinquanta centímetres amb la finca resultant ZV.b-7 del Projecte de Reparcel·lació; i a l'oest, nord-oest precís, en una línia recta de setze metres i vuitanta centímetres amb la finca resultant ZV.b-7 del Projecte de Reparcel·lació. Superficie SOSTRE: 1.990,00 m2. QUOTA PARTICIPACIO: 1,7589 per cent. Aquesta finca es la parcel·la RESULTANT assenyalada com a R.13.7, en el projecte de Reparcel·lació de la M.P.G.M. del sector La Catalana, edificable 18 -Ordenació Volumètrica Específica, Unívoca-.

TITULARIDAD

CONSELL COMARCAL BARCELONES con DNI/NIF P5800012F. Naturaleza: PLENO DOMINIO. Participación: 100% con carácter Privativo. Inscrito en la inscripción 1 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 169 con fecha 13 de marzo de 2008; autoridad de SAN ADRIA DE BESOS, Don/ña CONSORCIO DEL BESOS, con expediente 0.06 de fecha 18 de diciembre de 2006; asiento registral n° 1378 del diario 47.

CARGAS VIGENTES

Aparte de afecciones fiscales y obligaciones de la propiedad horizontal, se halla afecta a las siguientes:

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1832/, inscripción 5, con fecha 12.11.2002, Tomo 1064, Libro 219, Folio 147

Derecho de reversión a favor de Doña Felisa Morer Salinas , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/2143/, inscripción 3, con fecha 12.11.2002, Tomo 1508, Libro 402, Folio 175

Derecho de reversión a favor de Doña Aurelia Hernández González, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/5386/, inscripción 2, con fecha 12.11.2002, Tomo 1508, Libro 402, Folio 179

Derecho de reversión a favor de Doña Adoración Muñoz Mata , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/2063/, inscripción 4, con fecha 22.11.2002, Tomo 1519, Libro 406, Folio 37

Derecho de reversión a favor de Doña Ana Navarro López, y Doña Rosario, Don Alejo y Don José Giménez Sánchez, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/4741/, inscripción 3, con fecha 22.11.2002, Tomo 1519, Libro 406, Folio 35

Derecho de reversión a favor de Don Felipe Sanz Medrano, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1265/, inscripción 4, con fecha 20.12.2002, Tomo 967, Libro 186, Folio 102

Derecho de reversión a favor de REGESA , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1990/, inscripción 4, con fecha 20.12.2002, Tomo 873, Libro 149, Folio 114

Derecho de reversión a favor de REGESA , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/1991/, inscripción 4, con fecha 20.12.2002, Tomo 882, Libro 150, Folio 163

Derecho de reversión a favor de REGESA , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/7459/, inscripción 4, con fecha 20.12.2002, Tomo 906, Libro 159, Folio 80

Derecho de reversión a favor de REGESA , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/2020/, inscripción 2, con fecha 31.12.2002, Tomo 1528, Libro 409, Folio 60

Derecho de reversión a favor de Doña Visitación Pasarón González, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/2061/, inscripción 3, con fecha 26.04.2003, Tomo 1538, Libro 412, Folio 70

Derecho de reversión a favor de los consortes Don Juan Berengue o Berenguer Fibla y Doña Rosa Andreu Gallén, por mitades indivisas , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/5826/, inscripción 2, con fecha 26.04.2003, Tomo 1538, Libro 412, Folio 73

Derecho de reversión a favor de los consortes Don Luis Antonio Martos y Doña Teresa Pericas Tort, por mitades indivisas , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/7555/, inscripción 2, con fecha 05.06.2003, Tomo 1538, Libro 412, Folio 116

Derecho de reversión a favor de los consortes Don Pedro Collado Mirantes y Doña Pilar Ramiro Delamo y su hijo Don Angel Collado Ramiro, en cuanto al usufructo vitalicio los dos primeros por mitades indivisas y el sobreviviente a solas y la nuda propiedad consolidable con el usufructo al fallecimiento de ambos usufructuarios, el último, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/4740/, inscripción 5, con fecha 26.02.2004, Tomo 873, Libro 149, Folio 161

Derecho de reversión a favor de "Societat Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, S.A." REGESA, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20755/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 169

Aquesta finca queda afecta, amb caràcter real, al pagament del saldo del compte de liquidació provisional del Projecte de Reparcel-lació , en la quantia determinada provisionalment en 892.524'42 Euros.

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20755/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo

1879, Libro 561, Folio 169

Al margen de la inscripción de dominio de cada una de las fincas aportadas se halla extendida nota acreditativa de expedición de certificación de dominio y cargas, por la inclusión de dichas fincas, en el "PROJECTE DE REPARCEL.LACIO DEL SECTOR LA CATALANA".

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20755/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 169

CARREGUES DE NOVA CREACIO: Servitud d'ús públic en àrea porxada per circulació i estància de vianants, en condicions de lliure accés, Es predi dominant de la servitud de les finques R.13.3 i R.13.4, d'accés de vehicles i vianants des de la via pública a l'aparcament soterrat d'aquesta finca R.13.7.. Quedant subjecta la inscripció de la servitud a que es refereix l'apartat de "Càrregues de nova creació", a la condició suspensiva de la concreció de la mateixa en els termes exigits per la legislació hipotecària".

ASIENTOS VIGENTES: Ninguno

OBSERVACIONES:

La presente información se emite en la fecha que se indica antes de la apertura del Libro Diario de Operaciones de este Registro.

Las cantidades en pesetas que resultaren de la presente nota de información continuada se entenderán redenominadas en EUROS cuya equivalencia es de 1 EURO igual a 166'386 PESETAS.

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (art° 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

ADVERTENCIA RELATIVA A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS:

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998)

LOCALIZACION REGISTRAL

Sección SANT ADRIA DEL BESOS Finca 20755. 1ª inscripción en el Tomo 1879, Libro 561, Folio 169
Identificador: 08106000554276

Santa Coloma de Gramanet 15 de abril de 2009

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA COLOMA DE GRAMANET N° 2

DESCRIPCION FINCA

URBANA. Parcel·la edificable, -18-, de forma rectangular, i superfície de sòl, dos-cents noranta-sis metres quadrats. Llinda al nord, nord-est precís, en línia recta de divuit metres i cinquanta centímetres amb la finca resultant R.13.1 del Projecte de Reparcel·lació; a l'est, sud-est precís, en línia recta de vuit metres amb la finca R.13.2 i en una línia recta de vuit metres amb la finca resultant R.13.6 del Projecte de Reparcel·lació; al sud, sud-oest precís, en línia recta de divuit metres i cinquanta centímetres amb la finca resultant R.13.7 del Projecte de Reparcel·lació; i a l'oest, nord-oest precís, en una línia recta de setze metres amb la finca resultant ZV.b-7 del Projecte de Reparcel·lació. Superficie SOSTRE: 1.385,00 m2. QUOTA PARTICIPACIO: 1,1942 per cent. Aquesta finca es la parcel·la RESULTANT assenyalada com a R.13.8, en el projecte de Reparcel·lació de la M.P.G.M. del sector La Catalana, edificable 18 -Ordenació Volumètrica Específica, Unívoca-.

TITULARIDAD

CONSELL COMARCAL BARCELONES con DNI/NIF P5800012F. Naturaleza: PLENO DOMINIO. Participación: 95.3373% con carácter Privativo. Inscrito en la inscripción 1 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 181 con fecha 13 de marzo de 2008; autoridad de SAN ADRIA DE BESOS, Don/ña CONSORCIO DEL BESOS, con expediente 0.06 de fecha 18 de diciembre de 2006; asiento registral n° 1378 del diario 47. En la inscripción 1 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 181 con fecha 13 de marzo de 2008; autoridad de SAN ADRIA DE BESOS, Don/ña CONSORCIO DEL BESOS, con expediente 0.06 de fecha 18 de diciembre de 2006; asiento registral n° 1378 del diario 47. En la inscripción 2 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 181 con fecha 30 de junio de 2008; suscriptor de SAN ADRIAN DEL BESOS, Don/ña ELENA FORT CISNEROS, con instancia de fecha 16 de junio de 2008; asiento registral n° 1167 del diario 48. En la inscripción 3 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 182 con fecha 31 de enero de 2009; suscriptor de BARCELONA, Don/ña MARTA GIBERT CASANOVAS, con instancia de fecha 8 de enero de 2009; asiento registral n° 957 del diario 49.

BAUTISTA ALARCON JUANA. Naturaleza: PLENO DOMINIO. Participación: 4.6627% con carácter Privativo. Inscrito en la inscripción 1 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 181 con fecha 13 de marzo de 2008; autoridad de SAN ADRIA DE BESOS, Don/ña CONSORCIO DEL BESOS, con expediente 0.06 de fecha 18 de diciembre de 2006; asiento registral n° 1378 del diario 47. En la inscripción 2 () del Tomo 1879, Libro 561, Folio 181 con fecha 30 de junio de 2008; suscriptor de SAN ADRIAN DEL BESOS, Don/ña ELENA FORT CISNEROS, con instancia de fecha 16 de junio de 2008; asiento registral n° 1167 del diario 48.

CARGAS VIGENTES

Aparte de afecciones fiscales y obligaciones de la propiedad horizontal, se halla afecta a las siguientes:

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/4743/, inscripción 4, con fecha 22.11.2002, Tomo 1519, Libro 406, Folio 29

Derecho de reversión a favor de los consortes Don Juan Orduña Arroyo y Doña Carmen Ramas Pérez, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/2060/, inscripción 3, con fecha 26.04.2003, Tomo 1538, Libro 412, Folio 68

Derecho de reversión a favor de los consortes Don Juan Berenguer o Berengue Fibla y Doña Rosa Andreu Gallén, por mitades indivisas , en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en

consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/4740/, inscripción 5, con fecha 26.02.2004, Tomo 873, Libro 149, Folio 161

Derecho de reversión a favor de "Societat Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, S.A." REGESA, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/68/, inscripción 11, con fecha 15.07.2005, Tomo 1686, Libro 474, Folio 223

Derecho de reversión, por razón de la previa inscripción de expropiación del Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs, a favor de las hermanas Doña Rosa y Doña Maria Puig Llobaterdas, por mitades indivisas; y por razón de la inscripción de dominio por expropiación forzosa a favor del Consell Comarcal del Barcelonés, derecho de reversión a favor de dicho Auyuntamiento de Sant Adrià de Besòs, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos.

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/7556/, inscripción 2, con fecha 02.06.2006, Tomo 1749, Libro 502, Folio 135

Derecho de reversión a favor de Doña Trinidad Mirantes Vera sobre una mitad indivisa de esta finca, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

Por procedencia de la finca SANT ADRIA DEL BESOS/4742/, inscripción 3, con fecha 21.05.2007, Tomo 1830, Libro 537, Folio 218

Derecho de reversión a favor de Don Rafael Martín Clarambó con carácter presuntivamente ganancial de su matrimonio con Doña Francisca Plata Carrión, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20756/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 181

Aquesta finca queda afecta, amb caràcter real, al pagament del saldo del compte de liquidació provisional del Projecte de Reparcel-lació , en la quantia determinada provisionalment en 605.085,61 Euros.

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20756/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 181

Al margen de la inscripción de dominio de cada una de las fincas aportadas se halla extendida nota acreditativa de expedición de certificación de dominio y cargas, por la inclusión de dichas fincas, en el "PROJECTE DE REPARCEL.LACIO DEL SECTOR LA CATALANA".

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20756/, inscripción 1, con fecha 13.03.2008, Tomo 1879, Libro 561, Folio 181

CARREGUES DE NOVA CREACIO: Servitud d'ús públic en àrea porxada per circulació i estància de vianants, en condicions de lliure accés, es predi dominant de la servitud de les finques R.13.3 i R.13.4, d'accés de vehicles i vianants des de la via pública a l'aparcament soterrat d'aquesta finca R.13.8.. Quedant subjecta la inscripció de la servitud a que es refereix l'apartat de "Càrregues de nova creació", a la condició suspensiva de la concreció de la mateixa en els termes exigits per la legislació hipotecària".

En la finca SANT ADRIA DEL BESOS/20756/, inscripción 3, con fecha 31.01.2009, Tomo 1879, Libro 561, Folio 182

Derecho de reversión a favor de Don Rafael y don Pedro Collado Mirantes, sobre una mitad indivisa de la participación indivisa de 7'3940 por ciento de esta finca, en el supuesto que se produzca una modificación del planeamiento urbanístico que motivó la expropiación y en consecuencia un cambio de los usos permitidos.

ASIENTOS VIGENTES: Ninguno

OBSERVACIONES:

La presente información se emite en la fecha que se indica antes de la apertura del Libro Diario de Operaciones de este Registro.

Las cantidades en pesetas que resultaren de la presente nota de información continuada se entenderán redenominadas en EUROS cuya equivalencia es de 1 EURO igual a 166'386 PESETAS.

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (art° 222 de la Ley

Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

ADVERTENCIA RELATIVA A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS:

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998)

LOCALIZACION REGISTRAL

Sección SANT ADRIA DEL BESOS Finca 20756. 1ª inscripción en el Tomo 1879, Libro 561, Folio 181
Identificador: 08106000554283

Santa Coloma de Gramanet 15 de abril de 2009

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.